



SUPERINTENDENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA

CASO INTERNO: VM-FSR-2026-020

DEPARTAMENTO DE FARMACOVIGILANCIA Y COSMETOVIGILANCIA UNIDAD DE VIGILANCIA SANITARIA

Notificación Inicial, ALERTA DE PRODUCTO SIN REGISTRO SANITARIO
Alerta por comercialización del producto sin registro “Jarabe de morro”, lotes: No posee (“Jarabe de morro, eucalipto con Tolú”), representando un riesgo sanitario para la población.

Fecha de publicación: 25/06/2026

La Superintendencia de Regulación Sanitaria alerta a los PROFESIONALES DE LA SALUD Y LA POBLACION EN GENERAL, que, dentro de las actividades de vigilancia sanitaria reportadas por el titular del producto, se ha advertido la comercialización del producto:

- **JARABE DE MORRO**
- **Lote(s) declarado falsificado: No declarado**
- **Fecha de vencimiento: 31/12/2028**

Situación en El Salvador

En El Salvador se ha detectado presencia del producto sin registro. En vista del riesgo en el país, se hace del conocimiento a regentes de DROGUERIAS Y FARMACIAS sobre la existencia de estos productos con el fin de mantener nuestra cadena de suministros libre de productos falsificados.

Se advierte a todas las DROGUERÍAS Y FARMACIAS sobre la presencia de este producto en el mercado y si, llegado el caso, se detecta este producto falsificado en sus comercios, deberán REALIZAR LA DENUNCIA correspondiente a la Superintendencia de Regulación Sanitaria y proceder de acuerdo a las instrucciones brindadas desde ese momento.

El producto sin registro, ha sido reportado ante decomiso realizado en inspecciones de rutina de la SRS; por lo que se considera pertinente la emisión del presente comunicado, ya que el producto presenta un riesgo potencial de ingreso a nuestras cadenas de suministro local, de modo que se hace un atento llamado a:

- Verificar existencias en los establecimientos farmacéuticos, a fin de descartar la presencia de los productos en los establecimientos autorizados, en el caso de detectar la presencia del producto se deberá colocar en cuarentena y evitar su comercialización, además de notificar a la SRS a través del correo consultas.farmacovigilancia@srs.gob.sv con el fin de realizar un retiro del mercado de manera segura.



SUPERINTENDENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA

- Evitar la compra, comercialización y dispensación de este producto falsificado/ sin registro, ya que representa un riesgo a la salud por ser de dudosa procedencia y composición.
- Si tiene conocimiento del consumo del producto mencionado, pueden realizar el reporte de reacciones adversas o malestares relacionados a NOTIFACEDRA, disponible a través del siguiente link: <https://noti2.notificacentroamerica.net/> o comunicarse al correo electrónico: farmacovigilancia@srs.gob.sv
- En el caso tener el conocimiento que el/ los producto(s) están siendo comercializados en algún establecimiento, se deberá realizar la denuncia correspondiente a la Superintendencia de Regulación Sanitaria a través del correo consultas.farmacovigilancia@srs.gob.sv.

Este producto no declara fabricante ni titular responsable de su fabricación, por tanto, la información que proporciona en su empaque no cuenta con garantía alguna de calidad, ya que sus procesos de fabricación se encuentran fuera del marco legal y bajo condiciones irregulares, constituyendo en sí mismo un riesgo para la salud de la población. El producto se ha detectado en presentaciones de "Frasco plástico ámbar de 180 mL".

Como Autoridad Reguladora de Medicamentos estamos muy comprometidos en velar por la calidad, seguridad y eficacia de todos los medicamentos que se fabrican y distribuyen en nuestro país, por lo que mantiene acciones de vigilancia para evitar que productos, empresas o establecimientos incumplan la legislación sanitaria vigente y asegurar que no representen un riesgo a la salud de la población, así mismo mantiene su compromiso de seguir informando puntualmente sobre actualizaciones del caso, así como de las medidas adicionales que, en su caso, se deriven de este comunicado de seguridad.

La presente alerta se emite única y exclusivamente con fines de difusión y está dirigida a distribuidores en general, por lo cual, no representa una resolución administrativa.



SUPERINTENDENCIA DE REGULACIÓN SANITARIA

ANEXO

Producto detectado "JARABE DE MORRO".



- Se constató que el producto no cuenta con el Registro Sanitario correspondiente emitido por esta autoridad reguladora; por lo tanto, no se encuentra autorizado para su importación, distribución, comercialización ni consumo en el territorio nacional, al no haberse demostrado su seguridad, calidad y eficacia.